RESOLUCIÓN MOTIVADA 62/UAIP-2015

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día treinta de noviembre de dos mil quince. Con relación de la solicitud de acceso a la información 220-RNPN-2015, presentada el día cinco de los corrientes por la ciudadana , mayor de edad, empleada, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, quien se identifica mediante Documento Único de Identidad .

- La solicitud presentada contiene un total de 9 requerimientos, cuya entrega fue prorrogada por cinco días hábiles mediante resolución 59/UAIP-2015 emitida el pasado diecinueve del corriente mes. Entre tales requerimientos se encontraba el siguiente: “*1- Total de empleados contratados tanto por fondos propios como un fondo general, detallado la siguiente información: - Nombre del empleado con su respectivo cargo nominal y cargo funcional -Salario nominal de cada una de las plazas -Unidad y Dirección a la que pertenece.”*

- La documentación relativa a tales requerimientos fue entregada a esta Unidad el día veintiséis de noviembre a las quince horas con treinta minutos, mediante memorando DAF 428-2015. Tales documentos fueron entregados a la solicitante el día siguiente a las diez horas, según consta en razón al margen de la solicitud, en los términos establecidos en el artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

- Este día ha sido recibido memorando RRHH-838/2015, suscrito por la licenciada Jesica Ivette Martínez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, en el cual manifiesta que “por error se omitió la información relacionada con las plazas y salarios de las planillas de DUI Exterior y Hospitales, por lo que se adjunta dicha información”. En consecuencia, es deber de este servidor, para satisfacer plenamente el derecho de acceso a la información pública, hacer entrega inmediata al solicitante, de los documentos recibidos involuntariamente de manera extemporánea, por la Unidad requerida.

Por lo anterior, con base en el artículo 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE: ENTREGAR copia certificada de los documentos que contienen la información relacionada con las plazas y salarios de planillas de DUI en el Exterior y Hospitales.

Notifíquese.

Óscar Ernesto Aguilar Crespín

Oficial de Información RNPN